

Se presenta como **Buena Práctica** la Operación de **AENA** correspondiente al “**Nuevo Edificio Terminal, Urbanización y Plataforma del Aeropuerto de León**”



El Nuevo Edificio Terminal, Urbanización y Plataforma del Aeropuerto de León fue iniciado en marzo de 2009 y puesto en servicio el 30 de septiembre de 2010.

El proyecto contempló la construcción de un Nuevo Edificio Terminal, así como la Urbanización de la Zona, la construcción de un Aparcamiento de Vehículos y la construcción de una Nueva Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves.

El Nuevo Edificio Terminal dispone de una superficie estimada de 7.200 m², distribuidos en 2.300 m² en la primera planta y 4.900 m² en planta baja, frente a los 1.500 m² del anterior Edificio lo que supone un incremento del 380% del área terminal. Cuenta con 7 mostradores de facturación frente a los 3 que existían anteriormente, 3 puertas de embarque, 2 filtros de seguridad frente a 1 anterior y 1 control de pasaportes.

Con este nuevo edificio la capacidad de pasajeros asciende a un millón al año, lo que supone un incremento del 100% respecto de la situación pasada (500.000 pasajeros).

El Edificio Terminal de Llegadas dispone de 2 hipódromos de equipajes frente a 1 del edificio actual, así como de 1 control de pasaportes.

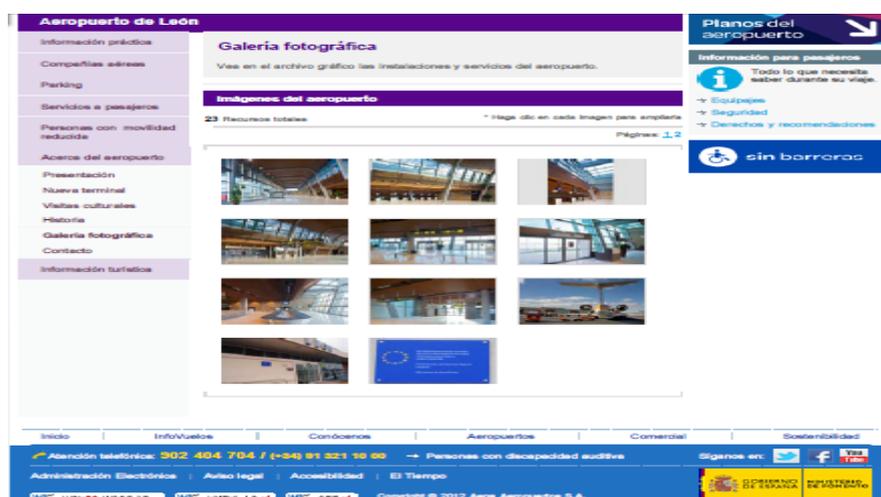
En cuanto a la Nueva Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves, que tiene una disposición perpendicular a la existente, es decir, paralela a la pista, se amplió en 30.250 m² pasando de 28.875 a 59.125 m², lo que permitió incrementar a 10 las posiciones de estacionamiento de aeronaves, frente a las 5 actualmente existentes, lo que supone un incremento del 100%.

Dada la ubicación del nuevo Edificio Terminal, también se hizo necesaria la reubicación del Aparcamiento de Vehículos. Por este motivo el nuevo Aparcamiento, tiene una superficie de 7.700 m², lo que implicó un incremento de superficie de 19% respecto a la anterior (6.500 m²).

Se presenta a continuación los **critérios que van a permitir calificar como de “buena práctica”** esta Operación:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Se ha procedido a realizar los anuncios de subsanación por la no inclusión de la mención a la cofinanciación del Feder de los expedientes de contratación licitados durante los años 2007 y 2008. Se realizó esta subsanación mediante la inserción en BOE, DOUE, en 2 diarios de tirada nacional y 6 de tirada regional, y web de Aena de los anuncios de licitación con la mención sobre la cofinanciación del FEDER que las obligaciones de publicidad y comunicación exigen.



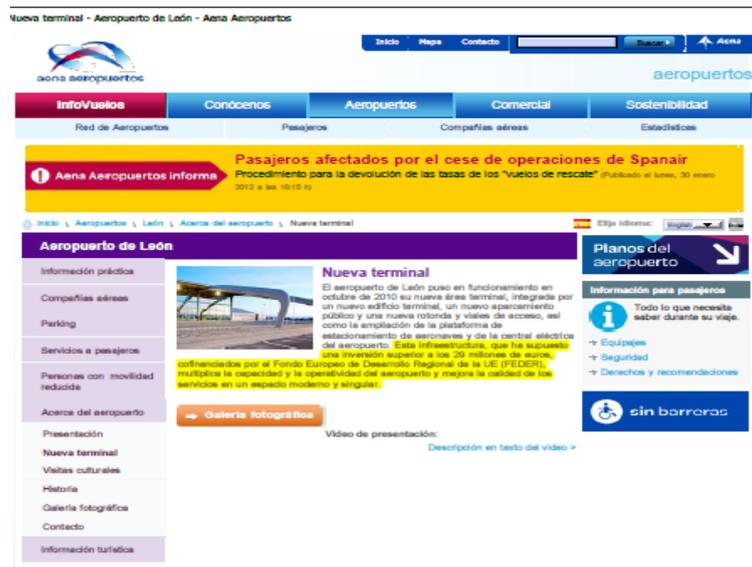
Además, la División de diseño web de Aena y la División encargada de la gestión de ayudas de la Unión Europea, se coordinaron para publicar en la web pública de Aena la inauguración y la permanente mención a la cofinanciación. La vocación de esta acción es la permanencia en el tiempo. Esta acción de comunicación de Aena pretende dar a conocer al público en general la labor del Feder en la cofinanciación de infraestructuras que por su especial relevancia, se quiere dar una importancia en el momento de su puesta en servicio.

Se han publicado 9 noticias en diarios y web públicas sobre actuaciones cofinanciadas, incluyendo mención a la cofinanciación del Feder, a raíz del envío de Nota de Prensa junto a un completo Dossier con la mención a la cofinanciación del Feder, a los medios de comunicación.

Se ha procedido a realizar un vídeo divulgativo de la cofinanciación del Feder en los Aeropuertos Españoles, incluyendo información relevante correspondiente al Edificio Terminal, Urbanización y Plataforma del Aeropuerto de León. El DVD se ha distribuido mediante su colocación en la página web pública de Aena (35,7 millones de visitas en 2011) pudiéndose ver en: <http://www.aena.es/fondoseuropeos> y también en el canal de Aena de Youtube:

<http://www.youtube.com/user/AenaAeropuertos/videos> . Se va a comenzar la distribución de ejemplares entre diversos colectivos del Ministerio de Hacienda, Aena y la Comisión Europea.

Se publicó en la Revista de Aena en su número de noviembre de 2011 un reportaje sobre la importancia del Feder en los Aeropuertos Españoles y sobre los Programas Operativos en los que participa Aena, entre ellos el de Castilla y León. Se incluye una entrevista a Andrea Mairate Jefe de la Unidad de España de la DG Regio. Esta revista se distribuye entre más de 11.000 suscriptores.



Además, se ha instalado la valla publicitaria y la placa permanente preceptivas según el Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

La actuación incorpora elementos innovadores.

El aeropuerto de León puso en funcionamiento en octubre de 2010 su Nueva área terminal, integrada por un nuevo edificio terminal, un nuevo aparcamiento público y una nueva rotonda y viales de acceso, así como la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves y de la central eléctrica del aeropuerto.

Esta infraestructura, que ha supuesto una inversión superior a los 29 millones de euros, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la UE (FEDER), multiplica la capacidad y la operatividad del aeropuerto y mejora la calidad de los servicios con un diseño del edificio innovador, sostenible y singular.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos

La Ampliación del Área Terminal del Aeropuerto de León, cumple plenamente los objetivos que se marcaron con su construcción: incrementar la capacidad y la operatividad del aeropuerto y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos al pasajero y a las compañías aéreas.



Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.

El aeropuerto de León abrió sus puertas en junio de 1999 y está situado en la base aérea de la Virgen del Camino, a seis kilómetros de distancia de la capital de la provincia. En la actualidad, es un aeródromo utilizado conjuntamente como base militar y aeropuerto abierto al tráfico civil.

Con el fin de atender la creciente demanda de pasajeros, en octubre de 2005 se inauguraron la ampliación de la pista, la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves y la instalación de un sistema de aterrizaje ILS/I para mejorar la operatividad en condiciones de meteorología adversa. En diciembre de 2007 se volvió a ampliar la pista. Finalmente, en octubre de 2010 se inauguró el nuevo edificio terminal.

Con estas actuaciones se mejora sustancialmente las comunicaciones de León como nudo de comunicaciones del Camino de Santiago y de la Vía de la Plata.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.

Durante 2011, el aeropuerto registró un tráfico de 85.357 pasajeros, 4.455 operaciones y 6,6 toneladas de mercancías.

Representa una opción óptima para personas que desean comunicarse con el resto del archipiélago, con la Península, con el resto de Europa y del Mundo, de una forma cómoda, rápida y segura.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación de este expediente y de todos los de Aena están redactados desde la perspectiva de dar cumplimiento a todos y cada uno de los principios generales de la contratación administrativa: no discriminación, concurrencia, proporcionalidad, igualdad de trato, publicidad y transparencia. El contrato establecen una serie de prescripciones de carácter social tales como la exigencia de que el personal laboral fijo que se emplee en la ejecución del contrato sea, al menos, del 40 % del total; que el personal femenino supere en diez puntos porcentuales la

media nacional del sector; que el número de trabajadores discapacitados no sea inferior al 2 %, siempre que lo permita la disponibilidad del mercado laboral, además de un extenso control sobre la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, alcanzando todos los aspectos reseñados a los subcontratistas, cuyo control será llevado a cabo por el contratista principal, en tanto Aena vigila el cumplimiento de estas obligaciones durante la ejecución del contrato y mediante un control final.

En los últimos años, la Dirección de Organización y Recursos Humanos ha potenciado políticas en materia de contratación de personal, ha adoptado medidas para favorecer la conciliación de la vida familiar y personal y ha llevado a cabo actuaciones encaminadas a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Es destacable el aumento de la presencia femenina que, ha superado el 31% del total de los empleados y presenta un ritmo de crecimiento muy superior al de la plantilla masculina (16,3% de crecimiento femenino, frente al 5,3% masculino, con respecto al período 2006-2008). En cuanto a los puestos directivos, el papel y la representación de las mujeres en puestos de responsabilidad es cada vez más significativo, de manera que la ocupación femenina representa el 22,6% en 2008, el 5,3% más que en 2007.

Es importante indicar que en Aena la relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres es de completa igualdad para todas las categorías profesionales. Los rangos salariales y la política retributiva de Aena están regulados en el Convenio Colectivo y son independientes del género del empleado, puesto que el sistema de retribuciones se estructura en función de la categoría profesional.

Respecto al cumplimiento de las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas, los Aeropuertos Españoles cuentan con medidas de accesibilidad y adaptabilidad a cualquier tipo de usuario (visualización y escucha de la información).

El conjunto de aeropuertos y helipuertos de la red de Aena atendió una media de más de 3.400 solicitudes diarias de asistencia a pasajeros con movilidad reducida en los primeros meses de funcionamiento del nuevo Reglamento Europeo 1107/2006. Con la aplicación del nuevo reglamento europeo los aeropuertos de toda Europa ofrecen un servicio integral a las PMR, desde que entran en sus instalaciones hasta que ocupan su plaza en el avión. Este reglamento detalla cómo se debe actuar en los aeropuertos con las PMR, qué recursos y nivel de calidad deben poner a su disposición y la obligación de cumplir con el espíritu de la ley: asegurar la igualdad de oportunidades para todos los usuarios del transporte aéreo con independencia de sus condiciones físicas o psíquicas.

Desde Aena se ha realizado un gran esfuerzo para hacer posible la prestación de un servicio de calidad conforme al reglamento, ya que la aplicación del mismo en España afecta al conjunto de sus 47 aeropuertos y dos helipuertos. La aplicación del Reglamento garantiza que todas las personas puedan disfrutar del transporte aéreo entre cualquier punto de la geografía europea con independencia de la discapacidad que posean.

En el período 2004-2008, Aena ha incrementado el 6% su plantilla de empleados con discapacidad hasta alcanzar 119 empleados, los cuales ocupan puestos en todos los niveles profesionales.

Aena ha recibido el premio 'Cermi.es 2010' en la categoría de "Accesibilidad Universal" por la implantación del servicio de asistencia y apoyo a pasajeros con discapacidad en toda su red de aeropuertos.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

La Ampliación del Área Terminal ha implicado la cofinanciación, entre el Feder y Aena, del total de su coste y ha contribuido a potenciar los efectos positivos de la colaboración Feder-Aena.



Además esta Ampliación ha venido a potenciar las fortalezas económicas y comerciales de la provincia de León.

Las nuevas instalaciones se han construido de acuerdo al compromiso que mantiene Aena con el medio ambiente, incorporando, entre otras, las actuaciones recogidas en la declaración de impacto ambiental, que tienen por objeto la protección de los suelos, del sistema hidrológico, la calidad de las aguas, la vegetación, la fauna y la atmósfera, así como las dirigidas a la protección contra las emisiones acústicas y del patrimonio cultural.